

DECRETO N°

1625

TEMUCO,

23 MAYO 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 19.05.2016, evacuado por Tesorería Municipal.
2. El Certificado N° 170 y 171 de fecha 19.05.2016, de Tesorería Municipal.

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NIÑEZ LÓPEZ ANDREA CRISTINA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$36.227.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK, CAJA WEBPAY, BOTON DE PAGO BCI Y CAJA SUBDERE-UGEL, PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU VZ5594.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$36.227).- Menor Ingreso

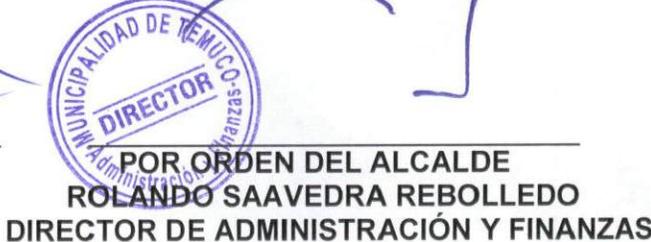
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dirección de Tránsito
 - Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1.075.571.-